



DECRETO N° 1678

NEUQUÉN, 20 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1485-M-94 MESE., originada en la Nota N° 046/94 producida por la Coordinación Carta Orgánica, mediante la cual eleva presupuesto presentado por la Empresa Correo Argentino, relacionado con las tareas de traslado de urnas, retiro de telegramas, depósito de urnas para el escrutinio, que se llevarán a cabo con motivo de las elecciones de Convencionales Municipales para la redacción y dictado de la Carta Orgánica Municipal, convocada mediante Ordenanza N° 6334/94 y promulgada por Decreto N° 1029/94; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1301/94, se establece la normativa de aplicación para el acto eleccionario a llevarse a cabo el día 23 de octubre del año en curso;

Que asimismo, en el Artículo 12° de la Ordenanza N° 6334/94 se aprueba el Presupuesto destinado al cumplimiento de lo establecido en las citadas normas legales;

Que por Expediente N° 042-B-94 HCD. el Honorable Concejo Deliberante, hace referencia a la contratación de la Empresa Correo Argentino para la realización de las tareas inherentes al acto eleccionario;

Que la mencionada Empresa históricamente se ocupó de las tareas mencionadas precedentemente, lo que garantiza la efectividad y transparencia de sus acciones (Elecciones 03-10-93; Elecciones Nacionales 10-04-94; Elecciones Municipales en Cutral C6; Elecciones Municipales en Aluminé, etc.);

Que teniendo en cuenta la fecha de convocatoria (23-10-94), no se dispone del tiempo suficiente para efectuar una Licitación Pública;

Que en razón de que la Municipalidad no cuenta con una ////
///...2°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
COORDINACIÓN Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

4



///...2º

capacidad operativa para asumir tal responsabilidad y siendo prioridad de esta Administración garantizar el éxito de las elecciones, habida cuenta de la trascendencia de las mismas, es que la Coordinación Carta Orgánica solicita la contratación del servicio citado, con la empresa Correo Argentino;

Que a fs. 5/6 luce agregado proyecto de decreto, por el cual se propicia la contratación en cuestión;

Que a fs. 15, por Pase N° 351/94 SE., la señora Subsecretaría Ejecutiva remite lo actuado a la Dirección General de Asesoría Legal para su tratamiento;

Que a fs. 16, se expide la Dirección General de Asesoría Legal mediante Dictamen N° 847/94, producido por la Dra. María Fabiana Coy, manifestando que analizado el proyecto de decreto, ese Cuerpo Legal no tiene objeciones técnico legales que formular; con respecto al precio pactado no puede opinar en razón que no existen actuaciones ni elementos que puedan valorarlos;

Que a fs. 16 vta. por Pase N° 378/94 SE., la señora Subsecretaria Ejecutiva gira las actuaciones a la Dirección General de Auditoría Interna -Secretaría de Hacienda y Presupuesto-, para que se expida al respecto;

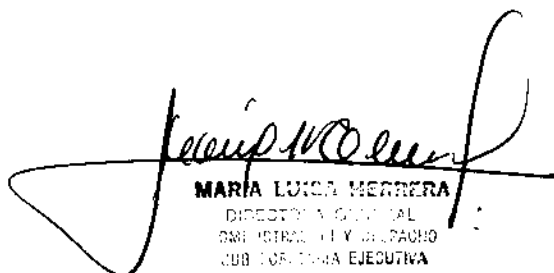
Que a fs. 17, por Pase N° 325/94, se expide la Dirección General de Auditoría Interna requiriendo se adjunten a las actuaciones las Notas N° 572/94 y la N° 31 C.C.O./94 mencionadas a fs. 2, a los efectos de corroborar si las tareas enumeradas en las mismas están contempladas en el Anexo I del proyecto de decreto obrante a fs. 6;

Que a fs. 19/21 lucen agregadas las notas requeridas precedentemente;

Que a fs. 22 , por Informe N° 138 AI/94, intervienen la División Control Contable y Financiero y la Dirección General de Auditoría Interna;

Que a fs. 22 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, remite lo actuado a la Secretaría Ejecutiva para el dictado de la norma legal ///

///...3º


MARÍA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA
SUB SECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

///...3º
respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APRUÉBASE** por vía de excepción al Artículo 45º) de la Ley
----- Provincial N° 53, la Contratación Directa con la Empresa **CORREO ARGENTINO**, para la realización de las tareas especificadas en el Anexo I del presente Decreto (Artículo 50º Inciso d) de dicha ley), de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación de Carta Orgánica a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1485-M-94 MESE.-

Artículo 2º) **FÍJASE** el monto de la Contratación en la suma de **PESOS**
----- **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500.-)**, los que serán abonados en tres (3) cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento la primera el día 20-10-94, la segunda el día 15-11-94 y la tercera el día 15-12-94.-

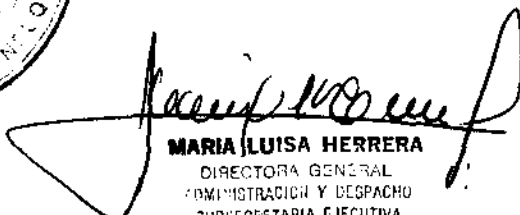
Artículo 3º) **AUTORIZÁSE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar
----- y pagar lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente, en la persona del señor Ing. **JORGE A. SALINAS -Gerente Sucursal "A" Neuquén Encotesa-**, con cargo al Presupuesto de la Convención Municipal establecido en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 6334/94.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitaria y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al
----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ANEXO I

TAREAS A DESARROLLAR POR LA EMPRESA CORREO ARGENTINO

- 1º) Poner en disponibilidad de uso exclusivo de un local adecuado para la tarea de preparado de urnas.-
- 2º) Tareas preparatorias de urnas, bolsines, boletas, impresos, etc.-
- 3º) Distribución de correspondencia de nombramiento de autoridades de mesa conforme a lo dispuesto por la Secretaría Electoral Provincial.-
- 4º) Despliegue de urnas en la totalidad de mesa habilitadas por la Secretaría Electoral.-
- 5º) Retiro de telegramas de los presidentes de mesa y entrega a la Secretaría Electoral en el lugar que se designe.-
- 6º) Despliegue de urnas con estricto control de salida del local electoral, control de urnas en tránsito, control de arribo, control de entrada y depósito transitorio con resguardo hasta que la Secretaría Electoral disponga el escrutinio definitivo.-



MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
COORDINACIÓN Y DESPACHO
COMISARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN